



### **PROPUESTA DE CUOTAS A LAS FF.TT.**

Las Federaciones Territoriales deberán abonar dos cuotas al año a la RFEB. La primera de ellas se abonará del 1 al 10 de Septiembre de cada año y la segunda del 1 al 10 de Enero.

El importe de cada una de estas cuotas será de:

- Federaciones con convenio: 50 €
- Federaciones sin convenio: 75 €

Las Federaciones Territoriales deberán estar al corriente de pago de estas cuotas para poder inscribir a sus jugadores y equipos a las diferentes competiciones organizadas por la RFEB.

